

Carta de Cesión de Acciones

Quito, 23 de agosto de 2019

Señor
GERENTE GENERAL
WAU TELECOMUNICACIONES ECUADOR S.A.
Ciudad.-

Exp.: 157683

De mi consideración:

Por medio de la presente, me permito informar a usted que he procedido a realizar la siguiente cesión de acciones a título oneroso (compraventa) en la compañía **WAU TELECOMUNICACIONES ECUADOR S.A.** con RUC número 1792098327001.

CEDENTE:	WAU LATINOAMERICA HOLDING, S.L.
NACIONALIDAD:	España
APODERADO:	Gallegos Valarezo & Neira CIA LTDA.

CESIONARIO:	WAU HOLDING S.A.
APODERADO	David Francisco Garcés Jaramillo
NACIONALIDAD:	Panamá
Tipo de Inversión:	Extranjera Directa
Número de Acciones Cedidas:	4999 (CUATRO MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE)
Valor de la transacción:	\$4999,00 con un valor real por acción de \$1.00 (UN dólar 00/100)
Valor Nominal Acción:	\$ 1,00 USD (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)
Valor Total Nominal:	\$ 4999,00USD

Por lo expuesto anteriormente, solicito se sirva proceder a la inscripción de esta transferencia en el libro de acciones y accionistas. Dejo expresa constancia de que la presente cesión y transferencia de acciones comprende todos los derechos, acciones y obligaciones inherentes a ellas, así como la totalidad de los derechos sobre las cuentas de reservas patrimoniales y más haberes que correspondan a las acciones cedidas.

Atentamente,



POR WAU LATINOAMERICA HOLDING, S.L.
GALLEGOS VALAREZO & NEIRA CIA LTDA
Dr. Juan Carlos Gallegos Happle
Presidente
Cedente



Por WAU HOLDING S.A.
David Francisco Garcés Jaramillo
Apoderado Especial
Cesionaria



ES6846647

02/2019

FRANCISCO CONSEGAL GARCIA
NOTARIO

Serrano, 41 1ª Planta - 28001 Madrid
Tels.: 91 575 51 13 - 91 575 31 07 - Fax: 91 577 09 48

PODER ESPECIAL otorgado por **WAU LATINOAMERICA HOLDING, S.L.** -----

NÚMERO CUATRO MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE.

En Madrid, a dos de julio de dos mil diecinueve. -----

Ante mí, **FRANCISCO CONSEGAL GARCÍA**, Notario de esta Capital y de su Ilustre Colegio, -----

=== **COMPARECE** ===

DOÑA LAURA RIVERA MATEOS-APARICIO, mayor de edad, casada, economista, con domicilio a estos efectos en 28010 Madrid, Calle Monte Esquinza, 24, 6-Iz, con DNI 71228622Z. -----

=== **INTERVIENE:** ===

En representación, como representante persona física del Administrador Solidario, de la entidad denominada **WAU LATINOAMERICA HOLDING, S.L.**, con domicilio en 28010 Madrid, Calle Monte Esquinza, número 24, y con CIF B85068104. -----

Por lo que se refiere a sus datos registrales, objeto social y demás circunstancias identificativas, son las que resultan de la consulta realizada telemáticamente al Registro

Mercantil que por testimonio dejo unida a esta matriz. -----

La sociedad denominada "IM GLOBAL ADMINISTRATIVE SERVICES, S.L.", domiciliada en domiciliada en Barcelona, Rambla de Catalunya, números 91-93, 4º 4ª y con CIF B65838211, fue nombrada para dicho cargo, por tiempo indefinido, en virtud de las decisiones del socio único tomada el día 2 de abril de 2013, elevado a público mediante escritura otorgada en Madrid, el día 4 de abril de 2013, ante el Notario que fue de Madrid, Don Ignacio Sáenz de Santa María Vierna, con el número 1.161 de su protocolo, que causó la inscripción 6ª en la hoja de la sociedad; y la compareciente fue designada representante persona física mediante escritura otorgada en Barcelona, el día 27 de noviembre de 2018, ante el Notario Don Camilo José Xexto Presas, con el número 3.504 de su protocolo, que causó la inscripción 6ª en la hoja de la sociedad, copia auténtica de la cual me ha sido exhibida y juzgo suficiente a los fines del presente otorgamiento. -----

Según resulta de sus manifestaciones, la representación alegada permanece plenamente vigente y no han experimentado variación alguna las circunstancias relativas a capacidad, datos de identificación, objeto social ni domicilio de la entidad representada. -----

Yo, el Notario, hago constar que con esta fecha he cum-



ES6846648

02/2019

*plido con la obligación de identificación del titular real mediante consulta telemática a la Base de Datos de Titularidad Real del Consejo General del Notariado, manifestando en este acto la persona física representante de la persona jurídica interviniente que la titularidad real resultante de dicha consulta es **correcta** y no ha experimentado variación alguna.* -----

Tiene, a mi juicio, la capacidad legal necesaria para otorgar la presente escritura de poder especial y, al efecto, -

=== **OTORGA:** ===

Que confiere poder especial, aunque dentro de su especialidad tan amplio y bastante como en derecho se requiera y sea menester, con arreglo a las especificaciones siguientes: -

- Personas apoderadas: -----

La entidad "GALLEGOS VALAREZO & NEIRA CIA LTDA", y Don Juan Carlos Gallegos Happle, Doña Ana Gabriela Penafiel Sanchez, Doña Eliana Benavides Romo y Don David Francisco Garcés Jaramillo. -----

- Forma de actuación: -----

Indistintamente uno cualquiera de ellos. -----

- Período de validez del poder: -----

El presente apoderamiento mantendrá su vigencia durante un plazo de seis meses a contar desde el día de la fecha. -----

- Facultades que se confieren:-----

Por su naturaleza, la cuantía del presente poder será indeterminada, aunque siempre dentro del marco objeto por el que se otorga, y dentro de la finalidad del mismo. -----

1) suscribir cartas de cesión en calidad de CEDENTE para viabilizar la cesión de acciones dentro del capital social de la compañía ecuatoriana denominada WAU TELECOMUNICACIONES ECUADOR S.A. sin que puedan ser responsables por los actos por los que se les apodera en el marco del presente escrito, siempre que hayan actuado de buena fe y con diligencia, 2) suscribir declaraciones de impuesto a la renta en relación a la transferencia de acciones antes referidas en representación de la Mandante, 3) suscribir endosos de títulos de acción, 4) realizar todos aquellos actos requeridos por la Ley de Ecuador y la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de la República del Ecuador, en el marco del Reglamento sobre la Información y Documentos que deben remitir las compañías mercantiles sujetas a Control y Vigilancia de la Superintendencia de Compañías que cuenten como accionistas a sociedades extranjeras o cual-



ES6846649

02/2019

quier norma posterior emitida por el Órgano de Control para el efecto, y, 5) notificar al Órgano de Control sobre la información y cambios accionarios del accionista extranjero que otorga este poder.-----

=== === **ASÍ LO DICE y OTORGA** === ===

la señora compareciente, a quien, de palabra, hago las reservas y advertencias legales oportunas.-----

Hago asimismo las advertencias derivadas de la incorporación de datos personales a ficheros automatizados, que se conservarán con carácter confidencial al exclusivo objeto de las remisiones de información previstas legalmente y del ejercicio de las funciones propias de la actividad notarial, siendo responsable del mismo el Notario autorizante, ante quien se podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición en los términos previstos en la legislación vigente. -----

Leído el presente instrumento público con arreglo al artículo 193 del Reglamento Notarial, la señora compareciente lo encuentra conforme a su voluntad, se ratifica en su contenido, presta libremente su consentimiento y lo firma conmi-

go, el Notario, en prueba de todo ello.-----

De haber identificado a la señora compareciente por su reseñado documento de identidad, de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a su voluntad debidamente informada y de todo lo demás consignado en este instrumento público, extendido en tres folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, el presente y los dos anteriores correlativos, yo, el Notario, doy fe.-----

Está la firma de la compareciente.-----

Signado: Francisco Consejo García. Rubricado y Sellado.-----

Aplicación Arancel, Disposición adicional 3ª Ley 8/1989: ---
Base cálculo: Documento sin cuantía. -----

=====**DOCUMENTOS UNIDOS**=====



ES6846650

02/2019

Registadores Mercantiles de España

Página 1 de 2



ES6860660

02/2019

Registradores DE ESPAÑA

Información General Mercantil

Información Mercantil interactiva de los Registros Mercantiles de España

REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

Expedida el día: 02/07/2019 a las 09:57 horas.

INDICE DE EPIGRAFES SOLICITADOS
 Datos Generales
 Situaciones Especiales

DATOS GENERALES

Indice

Denominación :	WAL LATINOAMERICA HOLDING SL
Inicio de Operaciones :	16/04/2007
Domicilio Social :	C/ MONTE ESQUINZA 24 - 6º IZQUIERDA Madrid28-MADRID
Duración :	Indefinida
N.I.F. :	B85068104
Datos Registrales :	Hoja M-433573 Tomo 24129 Folio 155
Objeto Social:	La dirección y gestión de valores representativos de los fondos propios de entidades residentes o no residentes en territorio español y la colocación de los recursos financieros derivados de las actividades constitutivas de dicho objeto social.
Estructura del órgano:	Administradores solidarios
Unipersonalidad:	La sociedad de esta hoja es unipersonal, siendo su socio único BAYAS URUGUAY SA, con N.I.F. N5241329A
Último depósito contable:	2017
ASIENTOS DE PRESENTACIÓN VIGENTES:	Existen asientos de presentación vigentes
SITUACIONES ESPECIALES:	No existen situaciones especiales

Esta información se expide con referencia a los datos incorporados al archivo informático del Registro Mercantil y tiene un valor meramente informativo. En caso de discrepancia prevalece el contenido de asientos registrales sobre el índice llevado por procedimientos informáticos. La Certificación expedida por el Registrador Mercantil será el único medio para acreditar fehacientemente el contenido de los asientos y demás documentos archivados o depositados en el Registro (Artículo 77 del Reglamento del Registro Mercantil). Queda totalmente prohibida la incorporación de los datos que se contienen en este documento a bases o ficheros informatizados que puedan ser susceptibles de consulta individualizada por personas físicas o jurídicas, y ello aunque se exprese la procedencia de la información (Instrucción DGRN de 17 de febrero de 1998).

REGISTRADORES DE ESPAÑA
 Diego de León, 21 28006 Madrid
 902 161 442 91 270 16 99

ES COPIA de su matriz, con la que concuerda y donde queda anotada. La expido a instancia de WAU LATINOAMERICA HOLDING, S.L., en cuatro folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, serie ES, el presente y los tres anteriores correlativos, que signo, firmo, rubrico y sello, en Madrid, el mismo día de su autorización. Doy fe. ---



[Handwritten signature in blue ink]





ET3862210

03/2019

=FOLIO HABILITADO PARA LEGALIZACIONES POR EL ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID=

Este folio ha quedado unido con el sello de este Ilustre Colegio Notarial a la Copia Autorizada del instrumento público del protocolo de

D. Francisco Consegal García

Notario de Madrid

el día 02/07/2019 con el número 4319 de su protocolo

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. País: Country / Pays :	ESPAÑA
El presente documento público This public document / Le présent acte public	
2. ha sido firmado por D. Francisco Consegal García has been signed by a été signé par	
3. quien actúa en calidad de NOTARIO acting in the capacity of agissant en qualité de	
4. y está revestido del sello / timbre de SU NOTARÍA bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	
Certificado Certified / Attesté	
5. en MADRID at / à	6. el día 03/07/2019 the / le
7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid by / par	
8. bajo el número N7201/2019/042583 No sous no	
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:	10. Firma: Signature: Signature :

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:d91O-QaQS-1Tor-Evt8

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>]

Verification Code of the Apostille: NA:d91O-QaQS-1Tor-Evt8

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>]

Code de vérification de l'Apostille: NA:d91O-QaQS-1Tor-Evt8

PODER ESPECIAL

0000010346

PRIMERA. - COMPARECIENTE: Comparece a la celebración de este instrumento **Juan Carlos Garavito Petersen** por los derechos que representa en su calidad de **Mandatario Especial con Representación** de la compañía **Wau Holding, S.A. (LA SOCIEDAD o LA PODERDANTE)**, sociedad existente al amparo de las leyes de la República de Panamá, conforme se desprende de los documentos que se adjuntan. El compareciente es de nacionalidad guatemalteca, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Guatemala, se identifica con el Documento Personal de Identificación, con Código Único de Identificación número 2780 34144 0101 extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala y con el pasaporte número 278034144 emitido por las autoridades migratorias de la República de Guatemala; otorga el presente poder debidamente autorizado por el estatuto social de LA PODERDANTE.

SEGUNDA.- MANDATO (PODER): La compañía **PODERDANTE**, a través de su representante legal debidamente facultado para el efecto, confiere poder especial, amplio y suficiente como en derecho se requiere a favor de **DAVID FRANCISCO GARCÉS JARAMILLO y/o JUAN CARLOS GALLEGOS HAPPLE y/o ELIANA BENAVIDES ROMO**, para que **INDIVIDUAL o CONJUNTAMENTE** a su nombre y representación realicen y suscriban los siguientes actos: 1) suscriban en representación de la **PODERDANTE** en calidad de **CESIONARIA**, cartas de cesión así como cualquier documento que fuese requerido para viabilizar la cesión de acciones al interior del capital social de la compañía ecuatoriana **WAU TELECOMUNICACIONES ECUADOR S.A.** y su posterior notificación a su representante legal y a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador, 2) realizar todos aquellos actos requeridos por la Ley de Ecuador y la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de la República del Ecuador, en el marco del Reglamento sobre la Información y Documentos

Plinio Álvarez Pérez
Abogado y Notario
Colegiado 11,986



que deben remitir las compañías mercantiles sujetas a Control y Vigilancia de la Superintendencia de Compañías que cuenten como accionistas a sociedades extranjeras o cualquier norma posterior emitida por el Órgano de Control para el efecto, y, 3) notificar al Órgano de Control sobre la información y cambios accionarios del accionista extranjero que otorga este poder. En especial los mandatarios podrán realizar lo siguiente: a) la declaración juramentada a la que se refiere la norma antes descrita en representación del accionista extranjero de WAU TELECOMUNICACIONES ECUADOR S.A., b) suscribir y presentar todos los documentos solicitados por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador para los socios o accionistas extranjeros de compañías ecuatorianas, c) emitir anualmente el certificado requerido por el artículo 115 literal h) de la Ley de Compañías del Ecuador, relacionado con la presentación del listado de accionistas de la Compañía, incluyendo la información adicional que sea solicitada por la legislación ecuatoriana y la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Los mandatarios quedan facultados para, realizar y suscribir cuanto acto y documento fuere necesario para la ejecución de este mandato, de tal manera que nadie pueda alegar falta, insuficiencia o indeterminación de poder en el cumplimiento del mismo. **TERCERA.- PLAZO:** El presente poder tendrá una duración de 365 días contados desde su otorgamiento. **CUARTA.- CUANTIA:** Por su naturaleza, la cuantía del presente contrato es indeterminada (indefinida).



Juan Carlos Garavito Petersen

DPI, CUI 2780 34144 0101

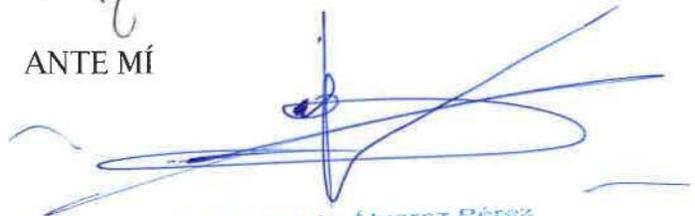
Pasaporte # 278034144



En la ciudad de Guatemala, el catorce de junio de dos mil diecinueve, como Notario, DOY FE: Que la firma que antecede es auténtica por haber sido puesta hoy en mi presencia por el señor Juan Carlos Garavito Petersen, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación, Código Único de Identificación número dos mil setecientos ochenta, treinta y cuatro mil ciento cuarenta y cuatro, cero ciento uno, extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala. La firma que se legaliza calza en documento privado de esta misma fecha contenido en dos hojas de papel bond las que enumero, sello y firmo, más la presente, y que documentan poder especial otorgado por el Mandatario Especial con Representación de la entidad Wau Holding, S.A., Juan Carlos Garavito Petersen, a David Francisco Garcés Jaramillo y/o Juan Carlos Gallegos Happle y/o Eliana Benavides Romo, cuyas condiciones y estipulaciones constan en el contrato relacionado. Leo lo escrito al signatario quien firma la presente acta de legalización en unión del infrascrito Notario.



ANTE MÍ



Lic. André Plinio Álvarez Pérez
Abogado y Notario
Colegiado 11,986





**ORGANISMO JUDICIAL
ARCHIVO GENERAL DE PROTOCOLOS
REGISTRO ELECTRONICO DE NOTARIOS
GUATEMALA, C.A.**

2019-8058

LA INFRASCrita SUBDIRECTORA DEL ARCHIVO GENERAL DE PROTOCOLOS DEL ORGANISMO JUDICIAL DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA, CERTIFICA: Que la firma de el (la) Notario (a) ANDRE PLINIO ALVAREZ PEREZ es AUTENTICA, en virtud de ser la que corresponde a el (la) citado (a) notario (a) de conformidad con el Registro doce mil novecientos diecisiete de Folio cinco mil setecientos tres del Libro seis-E del Registro Electrónico de Notarios que obra en este Archivo. La suscrita, no prejuzga ni asume responsabilidad alguna por el contenido ni por la eficacia jurídica del documento, de cuya firma se legaliza.

TARIFA: Q. 150.00 ACUERDO 24-2011 DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. RECIBO No. 2839818

Guatemala, catorce de junio de dos mil diecinueve.



**Licda. Wanda Martínez Bravatti
Coordinador II
Subdirector Metropolitano
Archivo General de Protocolos**





República de Guatemala

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



Código de verificación: **H9lixq**
Verification code / Code de vérification

VERIFICACIÓN EN LÍNEA

La autenticación de esta apostilla puede ser verificada en:
To verify the issuance of this apostille, see
Cette apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante:
<https://apostilla.minex.gob.gt>

1. País: República de Guatemala
(country / Pays:)

El presente documento público
(this public document / le présent acte public)

2. Ha sido firmado por:
(has been signed by / a été signé par:) **WANDA MARTINEZ BRAVATTI**

3. Quien actúa en la calidad de:
(acting in capacity of / agissant en qualité de:) **COORDINADOR II SUBDIRECTOR METROPOLITANO**

4. Y está revestido del sello / timbre de:
(Bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de:) **ARCHIVO GENERAL DE PROTOCOLOS**

Certificado
Certificate / Attesté

5. En: CIUDAD DE GUATEMALA, GUATEMALA
(at / à:)

6. El día: 18/06/2019
(the / le:)

7. Por: GIOVANI DE PAZ ACEVEDO - JEFE
(by / par:)

8. Bajo el número: 1236812019
(number / sous n°:)

9. Sello / timbre
(seal/stamp - sceau/timbre:)



10. Firma
(signature / signature:)

El Ministerio de Relaciones Exteriores no asume responsabilidad alguna por el contenido ni por la eficacia jurídica de este documento y la presente legalización se limita a reconocer la autenticidad de la firma del funcionario en referencia.

The Ministry of Foreign Affairs does not assume any responsibility for the contents or validity of this document and merely authenticates the signature of the officer involved.

Le Ministère des Affaires Étrangères n'est pas responsable, en aucun cas, ni par rapport au contenu, ni de l'efficacité juridique de ce document. Reason pour laquelle, cette légalisation se limite à reconnaître l'authenticité de la signature du fonctionnaire en référence.



110
2857
3144

REPUBLICA de PANAMA
* TIMBRE NACIONAL *

≈002.00

26 06 19

P.B. 0977

Registro Público de Panamá

No.1812615

FIRMADO POR: EDUARDO ANTONIO
ROBINSON ORELLANA
FECHA: 2019.06.26 11:19:33 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

246034/2019 (0) DE FECHA 06/26/2019

QUE LA SOCIEDAD

WAU HOLDING, SOCIEDAD ANONIMA.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 155661923 DESDE EL MARTES, 27 DE FEBRERO DE 2018

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

AGENTE RESIDENTE: FABREGA MOLINO

DIRECTOR / PRESIDENTE: EDMOND JOSEPH SAADE ZEITER

DIRECTOR / SECRETARIO: JUAN CARLOS GARAVITO PETERSEN

DIRECTOR / TESORERO: JUAN MANUEL PEREZ WEVER

SUSCRIPTOR: LEONEL MARQUEZ

SUSCRIPTOR: DIOGENES JARAMILLO MARTINEZ

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD RECAERA SOBRE EL PRESIDENTE. EN SU AUSENCIA LE SUSTITUIRA EN LA REPRESENTACION LEGAL EL SECRETARIO Y EN AUSENCIA DE ESTE EL TESORERO.

- QUE SU CAPITAL ES DE 8,500,000.00 DÓLARES AMERICANOS

- DETALLE DEL CAPITAL:

EL CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO DE LA SOCIEDAD ES DE OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL DOLARES AMERICANOS DIVIDIDO EN OCHENTA Y CINCO MIL (85,000) ACCIONES EMITIDAS EXCLUSIVAMENTE EN FORMA NOMINATIVA DE UN VALOR NOMINAL DE CIENTO DOLARES CADA UNA.

LAS ACCIONES PODRAN SER COMUNES O PREFERENTES

ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , CORREGIMIENTO CIUDAD DE PANAMÁ, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MIÉRCOLES, 26 DE JUNIO DE 2019 A LAS 11:19 A.M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402249397

CERTIFICADO 27 JUN 2019

Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento.

1. EN PANAMÁ 6. el _____
7. por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
8. Bajo el numero: 2019 - 17930
9. Sello/timbre _____ 10 Firma: [Signature]



Carta de Cesión de Acciones

Quito, 23 de agosto de 2019

Señor
GERENTE GENERAL
WAU TELECOMUNICACIONES ECUADOR S.A.
Ciudad.-

Exp.: 157683

De mi consideración:

Por medio de la presente, me permito informar a usted que he procedido a realizar la siguiente cesión de acciones a título oneroso (compraventa) en la compañía **WAU TELECOMUNICACIONES ECUADOR S.A.** con **RUC número 1792098327001.**

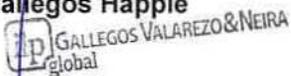
CEDENTE:	WAU MOVIL INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA
NACIONALIDAD:	Costa Rica
APODERADO:	Gallegos Valarezo & Neira CIA LTDA.
CESIONARIO:	WAU S.A.
APODERADO	David Francisco Garcés Jaramillo
NACIONALIDAD:	Guatemala
Tipo de Inversión:	Extranjera Directa
Número de Acciones Cedidas:	1 (UNA)
Valor de la transacción:	\$1,00 con un valor real por acción de \$1.00 (UN dólar 00/100)
Valor Nominal Acción:	\$ 1,00 USD (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)
Valor Total Nominal:	\$ 1,00USD

Por lo expuesto anteriormente, solicito se sirva proceder a la inscripción de esta transferencia en el libro de acciones y accionistas. Dejo expresa constancia de que la presente cesión y transferencia de acciones comprende todos los derechos, acciones y obligaciones inherentes a ellas, así como la totalidad de los derechos sobre las cuentas de reservas patrimoniales y más haberes que correspondan a las acciones cedidas.

Atentamente,



POR WAU MOVIL INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA
GALLEGOS VALAREZO & NEIRA CÍA LTDA
Dr. Juan Carlos Gallegos Happle
Presidente
Cedente



Por WAU S.A.

David Francisco Garcés Jaramillo
Apoderado Especial
Cesionaria

State of Florida



Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. Country: United States of America

This public document

- 2. has been signed by Paula Kleiber
- 3. acting in the capacity of Notary Public of Florida
- 4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

- 5. at Tallahassee, Florida
- 6. the Twentieth day of June, A.D., 2019
- 7. by Secretary of State, State of Florida
- 8. No. 2019-74409
- 9. Seal/Stamp:



10. Signature:

Secretary of State

Secretary of State

DSDE 99 (2/12)

The word "VOID" appears when photocopied.

"State of Florida" appears in small letters across the face of this 8 1/2 x 11" document.



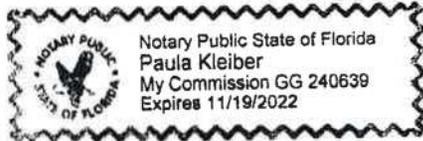
State of Florida

County of Miami Dade

The foregoing instrument was acknowledged before me this 18 day of June 2019 by Alfredo Vallesilla Fernandez who is personally known to me.

[Handwritten Signature]

notary signature



Seal

Paula Kleiber

notary printed name

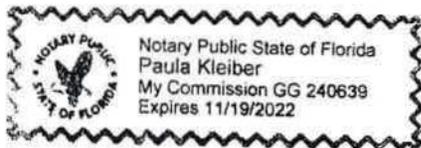
State of Florida

County of Miami Dade

The foregoing instrument was acknowledged before me this 18 day of June 2019 by Edmond Joseph Sando Zeiter who is personally known to me.

[Handwritten Signature]

notary signature



Seal

Paula Kleiber

notary printed name

PODER ESPECIAL



PRIMERA. - COMPARECIENTE: Comparecen a la celebración de este instrumento **Edmond Joseph Saade Zeiter**, mayor de edad, venezolano, con domicilio en la ciudad de Miami, Estados Unidos de América, y pasaporte venezolano número ciento cuarenta y un millones cuarenta y seis mil doscientos sesenta (141046260) y el señor **Alfredo Vallenilla Fernández**, mayor de edad, venezolano, con domicilio en la ciudad de Miami, Estados Unidos de América, y pasaporte número noventa y dos millones quinientos treinta y cinco mil ciento cuarenta y siete (092535147), en **representación y en su calidad de Presidente y Tesorero** respectivamente y como representantes judiciales y extrajudiciales con facultades de apoderados generalísimos sin límite de suma de la compañía **Wau Móvil Internacional, S.A. (en adelante la Compañía o La Mandante)**, sociedad existente al amparo de las leyes de la República de Costa Rica, conforme se desprende de los documentos que se adjuntan, a la que en adelante se le denominará la MANDANTE o la PODERDANTE y otorgan el presente poder debidamente autorizado por el estatuto social de La Mandante.

SEGUNDA.- MANDATO (PODER): La Compañía, a través de su representante legal debidamente facultado para el efecto, confiere poder especial, amplio y suficiente como en derecho se requiere a favor de, Gallegos Valarezo & Neira CIA LTDA, y/o MAURICIO FERNANDO DEL POZO CONTRERAS y/o JUAN CARLOS GALLEGOS HAPPLE y/o ANA GABRIELA PENAFIEL SANCHEZ y/o ELIANA BENAVIDES ROMO y/o DAVID FRANCISCO GARCÉS JARAMILLO, para que INDIVIDUAL o CONJUNTAMENTE a su nombre y representación realicen y suscriban los siguientes actos: 1) suscribir cartas de cesión en calidad de CEDENTE para viabilizar y la cesión de acciones dentro del capital social de la compañía ecuatoriana denominada WAU TELECOMUNICACIONES ECUADOR S.A. sin que en ningún caso puedan ser personalmente responsables, 2) suscribir declaraciones de impuesto a la renta en relación a la transferencia de acciones antes referidas en representación de la Mandante, 3) suscribir endosos de títulos de acción, 4) realizar todos aquellos actos requeridos por la Ley de Ecuador y la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de la República del Ecuador, en el marco del Reglamento sobre la Información y Documentos que deben remitir las compañías mercantiles sujetas a Control y Vigilancia de la Superintendencia de Compañías que cuenten como accionistas a sociedades extranjeras o cualquier norma posterior emitida por el Órgano de Control para el efecto, y, 5) notificar al Órgano de Control sobre la información y cambios accionarios del accionista extranjero que otorga este poder. **TERCERA.- PLAZO:** El presente poder tendrá una duración de 365 días contados desde su otorgamiento efectivo. **CUARTA.- CUANTIA:** Por su naturaleza, la cuantía del presente contrato es indeterminada.

Edmond Joseph Saade Zeiter
Pasaporte # 141046260

Alfredo Vallenilla Fernández
Pasaporte # 092535147

Estado de Florida

(Sello)

Departamento del Estado

APOSTILLA

(Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961)

1. País: Estados Unidos de América

Este documento público

2. ha sido firmado por Paula Kleiber
3. actuando en el cargo de Notaria Pública del Estado de Florida
4. lleva el sello/estampilla de El Gran Sello del Estado de Florida

Certificado

5. en Tallahassee, Florida
6. el veinte de junio D.C. de 2019
7. por El Secretario del Estado, Estado de Florida
8. No. 2019-74409
9. Sello/Estampa:

10. Firma:

(Firma Ilegible)

SELO DEL ESTADO DE
FLORIDA

Secretario del Estado





Estado de Florida

Condado de Miami-Dade

El instrumento que antecede fue suscrito ante mi el día de hoy 18 de junio de 2019 por ALFREFO VALLENILLA FERNANDEZ a quien conozco personalmente.

Sello de la Notaria pública del Estado de Florida
Paula Kleiber
Mi comisión GG 240639
Expira el 19 de noviembre de 2022

Firma ilegible

Paula Kleiber
Notaria

Estado de Florida

Condado de Miami-Dade

El instrumento que antecede fue suscrito ante mi el día de hoy 18 de junio de 2019 por EDMOND JOSEPH SAADE ZEITER a quien conozco personalmente.

Sello de la Notaria pública del Estado de Florida
Paula Kleiber
Mi comisión GG 240639
Expira el 19 de noviembre de 2022

Firma ilegible

Paula Kleiber
Notaria

CERTIFICADO DE TRADUCCION

CERTIFICO QUE LOS DOCUMENTOS QUE ANTECEDEN SON UNA FIEL TRADUCCION DEL IDIOMA INGLES AL ESPANOL DE LOS DOCUMENTOS DENOMINADOS "APOSTILLA" y "CERTIFICADOS NOTARIALES" EMITIDOS POR EL SECRETARIO DE ESTADO DEL ESTADO DE FLORIDA y la NOTARIA PUBLICA DEL ESTADO DE FLORIDA PAULA KLEIBER, CUYOS ORIGINALES SE ENCUENTRAN EN INGLES.

LO CERTIFICO.


David Francisco Garcés Jaramillo
170509233-4
PERITO TRADUCTOR





Factura: 001-002-000121961



20191701002D05840

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20191701002D05840

Ante mí, NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR de la NOTARÍA SEGUNDA , comparece(n) DAVID FRANCISCO GARCES JARAMILLO portador(a) de CÉDULA 1705092334 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 16 DE AGOSTO DEL 2019, (16:29).

DAVID FRANCISCO GARCES JARAMILLO
CÉDULA: 1705092334

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1705092334

Nombres del ciudadano: GARCES JARAMILLO DAVID FRANCISCO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 14 DE MARZO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BAHAMONDE POVEDA MARISOL

Fecha de Matrimonio: 14 DE FEBRERO DE 2004

Nombres del padre: GARCES FRANCISCO JAVIER

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: JARAMILLO BERTHA DEIFILIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE MAYO DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 16 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: DANNY ESTEBAN AMAGUAÑA CAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 196-251-91260



196-251-91260

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
GARCÉS JARAMILLO DAVID FRANCISCO
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
 SANTA PRISCA
 FECHA DE NACIMIENTO **1975-03-14**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
MARISOL BAHAMONDE POVEDA

Nº **170509233-4**





INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ABOGADO** V2343/3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **GARCÉS FRANCISCO JAVIER**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **JARAMILLO BERTHA DEIFILIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-05-09
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-05-09

[Signature] DIRECTOR GENERAL

[Signature] FIRMA DEL CEDULADO




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019

0016 M JUNTA No. 0016 - 126 CERTIFICADO No. 1705092334 CÉDULA No.

GARCÉS JARAMILLO DAVID FRANCISCO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **PICHINCHA**
 CANTON: **QUITO**
 CIRCUNSCRIPCIÓN:
 PARROQUIA: **CUMBAYA**
 ZONA:





2019

DAVID GARCÉS

PODER ESPECIAL

0000040345

PRIMERA. - COMPARECIENTE: Comparece a la celebración de este instrumento **Juan Carlos Garavito Petersen** por los derechos que representa en su calidad de **Administrador Único y Representante Legal** de la compañía **Wau, S.A. (LA SOCIEDAD o LA PODERDANTE)**, sociedad existente al amparo de las leyes de la República de Guatemala, conforme se desprende de los documentos que se adjuntan. El compareciente es de nacionalidad guatemalteca, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Guatemala, se identifica con el Documento Personal de Identificación, con Código Único de Identificación número 2780 34144 0101 extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala y con el pasaporte número 278034144 emitido por las autoridades migratorias de la República de Guatemala; otorga el presente poder debidamente autorizado por el estatuto social de LA PODERDANTE.

SEGUNDA.- MANDATO (PODER): La compañía **PODERDANTE**, a través de su representante legal debidamente facultado para el efecto, confiere poder especial, amplio y suficiente como en derecho se requiere a favor de **DAVID FRANCISCO GARCÉS JARAMILLO** y/o **JUAN CARLOS GALLEGOS HAPPLE** y/o **ELIANA BENAVIDES ROMO**, para que **INDIVIDUAL o CONJUNTAMENTE** a su nombre y representación realicen y suscriban los siguientes actos: 1) suscriban en representación de la **PODERDANTE** en calidad de **CESIONARIA**, cartas de cesión así como cualquier documento que fuese requerido para viabilizar la cesión de acciones al interior del capital social de la compañía ecuatoriana **WAU TELECOMUNICACIONES ECUADOR S.A.** y su posterior notificación a su representante legal y a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador, 2) realizar todos aquellos actos requeridos por la Ley de Ecuador y la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de la República del Ecuador, en el marco del Reglamento sobre la Información y Documentos que deben remitir las compañías mercantiles sujetas a Control y Vigilancia de la Superintendencia de Compañías que cuenten como

Pilino Álvarez Pérez
Abogado y Notario
C. Registrado 11,986



accionistas a sociedades extranjeras o cualquier norma posterior emitida por el Órgano de Control para el efecto, y, 3) notificar al Órgano de Control sobre la información y cambios accionarios del accionista extranjero que otorga este poder. En especial los mandatarios podrán realizar lo siguiente: a) la declaración juramentada a la que se refiere la norma antes descrita en representación del accionista extranjero de WAU TELECOMUNICACIONES ECUADOR S.A., b) suscribir y presentar todos los documentos solicitados por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador para los socios o accionistas extranjeros de compañías ecuatorianas, c) emitir anualmente el certificado requerido por el artículo 115 literal h) de la Ley de Compañías del Ecuador, relacionado con la presentación del listado de accionistas de la Compañía, incluyendo la información adicional que sea solicitada por la legislación ecuatoriana y la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Los mandatarios quedan facultados para, realizar y suscribir cuanto acto y documento fuere necesario para la ejecución de este mandato, de tal manera que nadie pueda alegar falta, insuficiencia o indeterminación de poder en el cumplimiento del mismo. **TERCERA.- PLAZO:** El presente poder tendrá una duración de 365 días contados desde su otorgamiento. **CUARTA.- CUANTIA:** Por su naturaleza, la cuantía del presente contrato es indeterminada (indefinida).



Juan Carlos Garavito Petersen

DPI, CUI 2780 34144 0101

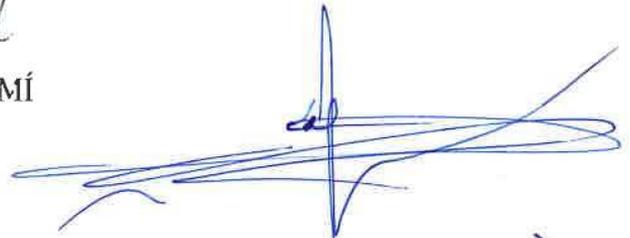
Pasaporte # 278034144



En la ciudad de Guatemala, el catorce de junio de dos mil diecinueve, como Notario, DOY FE: Que la firma que antecede es auténtica por haber sido puesta hoy en mi presencia por el señor Juan Carlos Garavito Petersen, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación, Código Único de Identificación número dos mil setecientos ochenta, treinta y cuatro mil ciento cuarenta y cuatro, cero ciento uno, extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala. La firma que se legaliza calza en documento privado de esta misma fecha contenido en dos hojas de papel bond las que enumero, sello y firmo, más la presente, y que documentan poder especial, otorgado por el Administrador Único y Representante Legal de la entidad Wau, S.A., Juan Carlos Garavito Petersen, a David Francisco Garcés Jaramillo y/o Juan Carlos Gallegos Happle y/o Eliana Benavides Romo, cuyas condiciones y estipulaciones constan en el contrato relacionado. Leo lo escrito al signatario quien firma la presente acta de legalización en unión del infrascrito Notario.



ANTE MÍ



Lic. André Plinio Álvarez Pérez
Abogado y Notario
Colegiado 11,986





2019-8057

**ORGANISMO JUDICIAL
ARCHIVO GENERAL DE PROTOCOLOS
REGISTRO ELECTRONICO DE NOTARIOS
GUATEMALA, C.A.**

LA INFRASCRITA SUBDIRECTORA DEL ARCHIVO GENERAL DE PROTOCOLOS DEL ORGANISMO JUDICIAL DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA, CERTIFICA: Que la firma de el (la) Notario (a) ANDRE PLINIO ALVAREZ PEREZ es AUTENTICA, en virtud de ser la que corresponde a el (la) citado (a) notario (a) de conformidad con el Registro doce mil novecientos diecisiete de Folio cinco mil setecientos tres del Libro seis-E del Registro Electrónico de Notarios que obra en este Archivo. La suscrita, no prejuzga ni asume responsabilidad alguna por el contenido ni por la eficacia jurídica del documento, de cuya firma se legaliza.

TARIFA: Q. 150.00 ACUERDO 24-2011 DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. RECIBO No. 2839818

Guatemala, catorce de junio de dos mil diecinueve.



**Licda. Wanda Martínez Bravatti
Coordinador II
Subdirector Metropolitano
Archivo General de Protocolos**





República de Guatemala

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. País: República de Guatemala
(country / Pays:)

El presente documento público
(this public document / le présent acte public)

Código de verificación: **ATR92S**
Verification code / Code de vérification

VERIFICACIÓN EN LÍNEA
La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en:
To verify the issuance of this apostille, see:
Cette apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante:
<https://apostilla.minex.gob.gt>

2. Ha sido firmado por:
(has been signed by / a été signé par:) **WANDA MARTINEZ BRAVATTI**

3. Quien actúa en la calidad de:
(acting in capacity of / agissant en qualité de:) **COORDINADOR II SUBDIRECTOR METROPOLITANO**

4. Y está revestido del sello / timbre de:
(Bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de:) **ARCHIVO GENERAL DE PROTOCOLOS**

Certificado Certificate / Attesté

5. En: CIUDAD DE GUATEMALA, GUATEMALA
(at / à:)

6. El día: 18/06/2019
(the / le:)

7. Por: GIOVANI DE PAZ ACEVEDO - JEFE
(by / par:)

8. Bajo el número: 1236802019
(number / sous n°:)

9. Sello / timbre
(seal/stamp – sceau/timbre:)



10. Firma
(signature / signature:)



El Ministerio de Relaciones Exteriores no asume responsabilidad alguna por el contenido ni por la eficacia jurídica de este documento y la presente legalización se limita a reconocer la autenticidad de la firma del funcionario en referencia.

The Ministry of Foreign Affairs does not assume any responsibility for the contents or validity of this document and merely authenticates the signature of the officer involved.

Le Ministère des Affaires Étrangères n'est pas responsable, en aucun cas, ni par rapport au contenu, ni de l'efficacité juridique de ce document. Raison pour laquelle, cette légalisation se limite à reconnaître l'authenticité de la signature du fonctionnaire en référence.

0000042238

**29528 - 2019
CERTIFICACION**


MARGELA PONCE
Responsable


DANILLO FIGUEROA
Vo. Bo.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR MERCANTIL GENERAL DE LA REPUBLICA, CERTIFICA: QUE EN LOS REGISTROS ELECTRONICOS DE ESTA INSTITUCION, SE ENCUENTRA LA INSCRIPCION No. **REGISTRO 56932 FOLIO: 573 LIBRO: 150** DEL EXPEDIENTE No. **51676-2003** DE **SOCIEDADES MERCANTILES**, POR LO QUE LA PRESENTE HOJA Y LAS SIGUIENTES SON AUTENTICAS, POR HABER SIDO REPRODUCIDAS DE SU IMAGEN ELECTRONICA POR EL CERTIFICADOR RESPONSABLE DE ESTE REGISTRO DE LA INSCRIPCION RELACIONADA, LAS CUALES RUBRICO Y SELLO EN ESTE MISMO ACTO.-----
Y PARA LOS USOS LEGALES QUE AL INTERESADO CONVenga, SE EXTIENDE, FIRMA Y SELLA ESTA CERTIFICACION EN **CUATRO** HOJAS, INCLUYENDO LA PRESENTE EN PAPEL ESPECIAL DEL REGISTRO MERCANTIL, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, EL **DOCE** DE **JUNIO** DEL AÑO DOS MIL **Diecinueve** Hnos. Q. 50.00 ARTICULO 3° ACUERDO GUBERNATIVO 8-2018.-----


RM | **REGISTRO MERCANTIL**
Lic. César Augusto Sierra Mérid
Registrador Mercantil-Auxiliar

MINISTERIO DE ECONOMIA Y COMERCIO
GUATEMALA

Datos de la Inscripción

HOJA NO. 2 DE 4

Tipo Titular	Registro	Folio	Libro	Fecha	Statu
S 56623	56932	573	150	05/01/2004	V

Expediente	Año	Caja No.	Tipo de Sociedad
51676	2003		SOCIEDAD ANÓNIMA

Datos de la Sociedad

Razón Social : WAU
 Nombre Comercial : WAU
 Sede Dirección : DIAGONAL SEIS 12-42 ZONA 10 , EDIFICIO DESIGN CENTER, DÉCIMO SEGUNDO NIVEL , OFICINA 1203 , TORRE UNO
 Departamento/Municipio :
 Rep. Legal : GUATEMALA/GUATEMALA Telefono : Fax :
 Objeto : ADMINISTRADOR UNICO,GERENTE GENERAL,PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

PRESTACION DE TODO TIPO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON TELECOMUNICACIONES; ASIMISMO, LA SOCIEDAD PODRA DEDICARSE A; LA COMPRA, VENTA, PERMUTA, INTERMEDIACION, POSESION, ARRENDAMIENTO O USO DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, ASI COMO DE TODA CLASE DE PRODUCTOS COMERCIALES, INDUSTRIALES, PECUARIOS O AGRICOLAS QUE SEAN NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE LOS OBJETOS Y FINES SOCIALES; LA REPRESENTACION EN LA REPUBLICA DE GUATEMALA O EN EL EXTRANJERO

Sector/Rama : /

Tipo de Plazo

Capital Social

Indefinido	Meses :	Autorizado :	100,000.00
	Años :	Suscrito :	24,990.00
		Pagado :	24,990.00

Datos Adicionales de la Sociedad

Escritura
 Número : 46
 Fecha : 22/12/2003

Notario

Nombre Notario :
 Apellido Notario :
 Apellido Casada :

Acciones

Número : 10,000
 Clase : NOMINATIVAS
 Valor : 10.00

Fechas
 Inicio de Actividad: 05/01/2004
 Inscrip. Provisional 05/01/2004
 Inscrip. Definitiva: 28/01/2004

Organo de Vigilancia
 ACCIONISTAS,CONTADOR,AUDITOR

Consejo de Administración

Organo de Administración
 CONSEJO DE ADMINISTRACION,ADMINISTRADOR UNICO,GERENTE GENERAL


Licda. MANOLA PONCE
 Responsable

Facultad de los Administradores


 DANILLO FIGUEROA
 VO. BO.
REGISTRO MERCANTIL
 Lic. César Augusto Sierra Mérida
 Registrador Mercantil Auxiliar

HOJA NO. 3 DE 4

Datos de la Inscripción Provisional

Observaciones Generales

Inscripción Electrónica

Fecha : 05/01/2004

EL REGISTRO MERCANTIL, CON BASE AL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NO. 46, AUTORIZADA EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, GUATEMALA. EL 22 DE DICIEMBRE DE 2003. POR EL NOTARIO LUIS FRANCISCO RUIZ CHAVARRIA, PRESENTADO A ESTE REGISTRO EL 23 DE DICIEMBRE DE 2003. A LAS 08:59 HORAS, INSCRIBE PROVISIONALMENTE BAJO EL NO. 56932. FOLIO: 573. LIBRO: 150, DE SOCIEDADES MERCANTILES, EXPEDIENTE NO. 51676-2003, LA SOCIEDAD DENOMINADA WAU, SOCIEDAD ANONIMA, DE NOMBRE COMERCIAL WAU, DOMICILIO: DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, SEDE: 7 AVENIDA 14 - 44 ZONA 9 OFICINA 15 A PLANTA ALTA EDIFICIO LA GALERIA, CIUDAD DE GUATEMALA, GUATEMALA, OBJETO PRESTACION DE TODO TIPO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON TELECOMUNICACIONES; ASIMISMO, LA SOCIEDAD PODRA DEDICARSE A; LA COMPRA, VENTA, PERMUTA, INTERMEDIACION, POSESION, ARRENDAMIENTO O USO DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, ASI COMO DE TODA CLASE DE PRODUCTOS COMERCIALES, INDUSTRIALES, PECUARIOS O AGRICOLAS QUE SEAN NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE LOS OBJETOS Y FINES SOCIALES; LA REPRESENTACION EN LA REPUBLICA DE GUATEMALA O EN EL EXTRANJERO; Y OTROS. QUE CONSTAN EN LA ESCRITURA SOCIAL. PLAZO INDEFINIDO. CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO: Q100,000.00, SUSCRITO: Q24,990.00, PAGADO: Q24,990.00; DIVIDIDO EN: 10000. ACCIONES DE Q10.00 CADA UNA. ORGANO DE ADMINISTRACION CONSEJO DE ADMINISTRACION,ADMINISTRADOR UNICO,GERENTE GENERAL, REPRESENTANTE LEGAL ADMINISTRADOR UNICO,GERENTE GENERAL,PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, ORGANO DE VIGILANCIA ACCIONISTAS,CONTADOR,AUDITOR. GUATEMALA 05 DE ENERO DE 2004.

Datos de la Inscripción Definitiva

Inscripcion Electrónica

Fecha : 28/01/2004

EN ESTA FECHA SE INSCRIBE DEFINITIVAMENTE LA SOCIEDAD WAU, SOCIEDAD ANONIMA, BAJO NO. DE REGISTRO: 56932 FOLIO: 573, LIBRO: 150. CUYOS EFECTOS SE RETROTRAEN A LA FECHA DE INSCRIPCION PROVISIONAL ARTOS. 14 Y 343 DEL DTO.270 DEL CONGRESO. GUATEMALA 28 DE ENERO DE 2004.

Datos de la Inscripción

Inscripción

Fecha Inscripción : 05/01/2004


Licda. MANOLA PONCE
Responsable


DANILLO FIGUEROA
VO. BO.


RMI MERCANTIL
ic. César Augusto Sierra Mérid:
Registrador Mercantil-Auxiliar
VO. BO.

Datos de la Modificación

HOJA NO. 4 DE 4

Tipo 35 INSCRIPCION DE CAMBIO DE DIRECCION

Modificaciones

AL REGISTRO MERCANTIL, SE SOLICITO QUE SE INSCRIBA EL CAMBIO DE DIRECCION DE LA SOCIEDAD DENOMINADA: WAU Y DE NOMBRE COMERCIAL: WAU, INSCRITA BAJO EL NO.: 56932 FOLIO: 573 LIBRO: 150. EXPEDIENTE NO. 51676-2003, SIENDO SU NUEVA DIRECCION: AVENIDA REFORMA 8-60 ZONA 9, EDIFICIO GALERIAS REFORMA TORRE I NIVEL 12 OFICINA 1203 DEPARTAMENTO: GUATEMALA MUNICIPIO: GUATEMALA. GUATEMALA 09 DE JULIO DE 2007.

Datos de la Modificación

Tipo 35 INSCRIPCION DE CAMBIO DE DIRECCION

Modificaciones

AL REGISTRO MERCANTIL, SE SOLICITO QUE SE INSCRIBA EL CAMBIO DE DIRECCION DE LA SOCIEDAD DENOMINADA: WAU Y DE NOMBRE COMERCIAL: WAU, INSCRITA BAJO EL NO.: 56932 FOLIO: 573 LIBRO: 150. EXPEDIENTE NO. 51676-2003, SIENDO SU NUEVA DIRECCION: DIAGONAL SEIS 12-42 ZONA 10 , EDIFICIO DESIGN CENTER, DÉCIMO SEGUNDO NIVEL , OFICINA 1203 , TORRE UNO DEPARTAMENTO: GUATEMALA MUNICIPIO: GUATEMALA. GUATEMALA 05 DE JULIO DE 2012.

Licda. MANOLA PONCE
Responsable

DANILO FIGUEROA
VO. BO.

RM Registrario
REGISTRO MERCANTIL
Lic. César Augusto Sierra Mérid.
Registrador Mercantil-Auxiliar

VO. BO.



República de Guatemala

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



Código de verificación: Jq3NOF
Verification code / Code de vérification

VERIFICACIÓN EN LÍNEA

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en:
To verify the issuance of this apostille, see:
Cette apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante:
<https://apostilla.minex.gob.gt>

1. País: República de Guatemala
(country / Pays:)

El presente documento público
(this public document / le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: CESAR AUGUSTO SIERRA MERIDA
(has been signed by / a été signé par:)

3. Quien actúa en la calidad de: REGISTRADOR MERCANTIL - AUXILIAR
(acting in capacity of / agissant en qualité de:)

4. Y está revestido del sello / timbre de: REGISTRO MERCANTIL
(Bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de:)

Certificado
Certificate / Attesté

5. En: CIUDAD DE GUATEMALA, GUATEMALA
(at / à:)

6. El día: 25/06/2019
(the / le:)

7. Por: GIOVANI DE PAZ ACEVEDO - JEFE
(by / par:)

8. Bajo el número: 1253292019
(number / sous n°:)

9. Sello / timbre
(seal/stamp - sceau/timbre)



10. Firma
(signature / signature:)

El Ministerio de Relaciones Exteriores no asume responsabilidad alguna por el contenido ni por la eficacia jurídica de este documento y la presente legalización se limita a reconocer la autenticidad de la firma del funcionario en referencia.

The Ministry of Foreign Affairs does not assume any responsibility for the contents or validity of this document and merely authenticates the signature of the officer involved.

Le Ministère des Affaires Étrangères n'est pas responsable, en aucun cas, ni par rapport au contenu, ni de l'efficacité juridique de ce document. Raison pour laquelle, cette légalisation se limite à reconnaître l'authenticité de la signature du fonctionnaire en référence.